



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña M^a Felisa Fernández Sánchez.

Doña Catalina Serrano González.

Doña M^a Agustina Serrano Cabello.

Don José C. de Celis Porro.

Don Manuel Sánchez Andréu.

Don Santiago Rayo García.

Doña M^a Francisca Martín Luengo.

Don Antonio Jesús López Calderón.

Don Juan Carlos Metidieri Prieto.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de dos mil trece, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

No asiste la concejala del grupo popular doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 18 de de septiembre y 4 de noviembre de 2.013.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fecha 18 de septiembre y 4 de noviembre de 2013.

No habiendo alegaciones, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Comunicaciones Oficiales.- Se da cuenta de las siguientes:

.- Propuestas para el III Plán Integral de Carreteras 2013/2020.

.- Carta del Presidente del Gobierno de Extremadura, comunicando la firma de un convenio entre el Gobierno de Extremadura y la Diputación de Badajoz, para la realización de un Plan de Inversión Municipal, correspondiendo a Talarrubias 84.000 euros.

.- Escrito de Aquagest Extremadura, S.A., comunicando su cambio de denominación social por la de AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DELAGUA DE EXTREMADURA S.A..



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

3º.- Alteración de la calificación jurídica de bienes de dominio público de este Municipio. Caminos nº 12 y parte del camino nº 193 del catálogo de Caminos Públicos de Talarrubias.- Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha dieciocho de noviembre de dos mil trece se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica de los Caminos Públicos nº 12, “Senda del Olivar”, (que empieza y termina en el camino nº 193) y el tramo del camino nº 193, “El Risquillo”, (desde la carretera BA-138 hasta la unión del camino nº 13 con el camino nº 193, antes de las casa de la finca La Guillena), los bienes no puede destinarse al uso o servicio público, ya que actualmente ha desaparecido, por falta de uso, y se va a permutar, por un camino privado, que presta los mismos servicios y que se encuentra en perfecto estado de conservación, cambiando su calificación de bien de uso público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que el expresado camino no cumple ya con la finalidad pública a la que estaba destinado.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta;

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales;

PROPUESTA

Por todo ello, visto el informe emitido por la Secretaría y por los servicios técnicos municipales, el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se propone al Pleno municipal, la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de de los Caminos Públicos nº 12, “Senda del Puerto del Olivar”, (que empieza y termina en el camino nº 193) y el tramo del camino nº 193, “El Risquillo”, (desde la carretera BA-138 hasta la unión del camino nº 13 con el camino nº 193, antes de las casa de la finca La Guillena), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de permuta del tramo de camino de uso público, cuya modificación de trazado se pretende, para su cesión a los solicitantes, mediante permuta por el nuevo trazado propuesto, que pasaría a incorporarse al dominio público, con las condiciones establecidas en el informe del técnico municipal de fecha 20 de noviembre de 2013. El trazado actual y el nuevo trazado serán conforme al informe pericial y a los planos presentados que obran en el expediente, siendo el siguiente:



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Trazado actual:

- a) Situación geográfica: Camino público “Del Risquillo” con nº 13 del Catálogo de Caminos Públicos, tramo desde la carretera BA-138 hasta la unión con el camino nº 193, antes de las casa de la finca La Guillena), polígono catastral nº 12.
- b) Longitud: 0,5 Km.
- c) Uso o servicio público: Camino.

Trazado actual:

- a) Situación geográfica: Camino público “Senda del Puerto del Olivar” con nº 12 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en las fincas La Guillena, La Morona y otras”, polígono catastral nº 12.
- b) Longitud: 4,362 Km.
- c) Uso o servicio público: Camino.

Trazado siguiente:

- a) Situación geográfica: Camino privado, sito en el paraje denominado “Senda de Valmayor”, polígono catastral nº 12. Tramo desde la carretera BA-138 hasta la unión del camino nº 13 con el 193, antes de la Casa de la Guillena y el tramo desde las intersecciones del camino nº 12 con el camino nº 193.
- b) Longitud: 0,9 Km.
- c) Uso o servicio público: Camino.

TERCERO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

QUINTO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

El Pleno de esta Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa, por unanimidad, 10 votos a favor y ninguno voto en contra y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de de los Caminos Públicos nº 12, “Senda del Puerto del Olivar”, (que empieza y termina en el camino nº 193) y el tramo del camino nº 193, “El Risquillo”, (desde la carretera BA-138 hasta la unión del camino nº 13 con el camino nº 193, antes de las casa de la finca La Guillena), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de permuta del tramo de camino de uso público, cuya modificación de trazado se pretende, para su cesión a los solicitantes, mediante permuta por el nuevo trazado propuesto, que pasaría a incorporarse al dominio público, con las condiciones establecidas en el informe del técnico municipal de fecha 20 de noviembre de 2013. El trazado actual y el nuevo trazado serán conforme al informe pericial y a los planos presentados que obran en el expediente, siendo el siguiente:

Trazado actual:

- d) Situación geográfica: Camino público “Del Risquillo” con nº 13 del Catálogo de Caminos Públicos, tramo desde la carretera BA-138 hasta la unión con el camino nº 193, antes de las casa de la finca La Guillena), polígono catastral nº 12.
- e) Longitud: 0,5 Km.
- f) Uso o servicio público: Camino.

Trazado actual:

- d) Situación geográfica: Camino público “Senda del Puerto del Olivar” con nº 12 del Catálogo de Caminos Públicos, sito en las fincas La Guillena, La Morona y otras”, polígono catastral nº 12.
- e) Longitud: 4,362 Km.
- f) Uso o servicio público: Camino.

Trazado siguiente:

- d) Situación geográfica: Camino privado, sito en el paraje denominado “Senda de Valmayor”, polígono catastral nº 12. Tramo desde la carretera BA-138 hasta la unión del camino nº 13 con el 193, antes de la Casa de la Guillena y el tramo desde las intersecciones del camino nº 12 con el camino nº 193.
- e) Longitud: 0,9 Km.
- f) Uso o servicio público: Camino.

TERCERO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

QUINTO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

4º.- Modificación Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Siberia.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Siberia, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil trece, referente a la Modificación de los Estatutos, por lo que se propone al Pleno de la Corporación su ratificación.

Debatidos el tema, por unanimidad, por diez de los miembros, de los once que componen la Corporación, y con el quórum exigido en el art. 27.1) de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda:

Primero.- Ratificar la Modificación del art. 21.c. de los Estatutos de la Mancomunidad Siberia, que quedan redactados de la siguiente forma:

21.c.- Las aportaciones de los Ayuntamientos mancomunados para los gastos corrientes y/o de inversión de la Mancomunidad, será la que fije la Asamblea de la misma y se repartirá de forma que determine el órgano competente de la mancomunidad.

Igualmente se podrán establecer cuotas extraordinarias para atender gastos de carácter extraordinario o imprevisto.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad.

5º.- Aprobación del Plan Provincial de obras, empleo y servicios para el ejercicio 2014.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Plan de Obras, Empleo y Servicios para el ejercicio 2014, de la Excm. Diputación de Badajoz, con una dotación de 19 millones de euro, de los que al Ayuntamiento de Talarrubias, le han correspondido 160.543 euros.

El Sr. Alcalde, indica que antes del 10 de enero de 2014, hay que comunicar a la Excm. Diputación de Badajoz, las actuaciones que se van a realizar, proponiendo que la misma se destine al mantenimiento de empleo o creación de nuevos empleos (Capítulo I del presupuesto).



A Y U N T A M I E N T O
de
T A L A R R U B I A S
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

El Pleno de la corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Primero.- Destinar el Plan Provincial de Obras, Empleo y Servicios del ejercicio 2014, por importe de 160.543 euros para el mantenimiento de empleo o creación de nuevos empleos (Capítulo I del Presupuesto).

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el presente acuerdo.

6º.- Aprobación provisional de la Modificación 1/2013 de las NN.SS de Talarrubias. Redelimitación, homologación y establecimiento de la ordenación detallada de la unidad de ejecución UE-7.- Por el Sr. Presidente se presentan a la Comisión de Urbanismo de la Corporación para su aprobación inicial, la Modificación Puntual 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por Oguvat Cijara-Siberia, promovida por el Ayuntamiento.

Informada favorablemente por Secretaría, esta Comisión Informativa de Urbanismo, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Talarrubias, consistente en la Redelimitación, homologación y establecimiento de la ordenación detallada de la Unidad de Ejecución UE-7.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Talarrubias, consistente en la Redelimitación, homologación y establecimiento de la ordenación detallada de la Unidad de Ejecución UE-7.

7º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Resolución de fecha veinte de noviembre de 2014, en la que se comunica a la Mancomunidad de Municipios Siberia, que este Ayuntamiento está interesado y sufragar los gastos del programa de Dinamización Deportiva.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

9º.- Instancias.- Vista la instancia presentada por D^a Raquel Navas Alonso, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Peluquería y Estética”, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, nº 32.

La Junta de Gobierno visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a D^a. Raquel Navas Alonso, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Peluquería y Estética”, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, nº 32, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Vista la instancia presentada por D. Pedro Luengo Villaverde, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Comercio Menor de Muebles y Decoración”, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, nº 53.

La Junta de Gobierno visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder D. Pedro Luengo Villaverde, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de “Comercio Menor de Muebles y Decoración”, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, nº 53, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Vista la instancia presentada por D. Nicasio Pimentel Andreu, solicitando licencia municipal para ejercer la actividad de “Bar Musical”, con emplazamiento en C/ Cerillo nº 3.

El Pleno de esta Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita, previo pago de las tasas correspondientes.

9º Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se da cuentas de las siguientes manifestaciones:



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

.- Los 84.000 euros, que nos correspondido del convenio firmado entre la Junta de Extremadura y la diputación de Badajoz, se van destinar unos 30.000 euros a la urbanización de la zona donde se ha instalado la bascula municipal, se van a destinar otra parte para las obras en la C/ Benítez y el resto para el cerramiento Sur del Campo de Futbol.

Las obras serán adjudicadas por la Excma. Diputación, y se han propuesto a las empresas locales que han querido participar, puesto que ha habido empresas que no han estado interesadas.

.- Así mismo se da cuentas de las obras que ya se han adjudicado con cargo al expediente de Suplemento de Créditos aprobado por este Ayuntamiento. Todas las obras se han adjudicado a empresas locales, salvo las de aglomerado de calles, que las empresas locales no tenían medios para poder ejecutarlas.

.- Se está trabajando en la realización de nuevos proyectos, que se pondrán en marcha a lo largo de primer trimestre de 2014.

.- Se informa sobre la visita del Delegado del Gobierno a la localidad, donde se le han planteado las necesidades que tiene el cuartel de la Guardia Civil.

.- Se da cuenta de la reunión mantenido con la junta de Extremadura, referente a la catalogación de una parte de la Dehesa como Monte Publico.

.- Se da cuenta de la visita de los Técnicos de Turismos que ha visitado las Casas Rurales y las han informado favorablemente.

.- Se da cuenta de la puesta en marcha del Plan de empleo Local, a través del cual se van a contratar a 18 personas durante dos meses.

.- Con fondos propios se van a contratar a dos personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio durante seis meses.

.- Desde la mancomunidad Siberia, se ha puesto en marcha un Taller para menores de 25 años, con tres especialidades y un 8 alumnos por especialidad.

10.- Ruegos y preguntas.- La portavoz del grupo popular, Sra. Martín Luengo, sobre el procedimiento utilizado en la adjudicación de las obras.

Le responde el Sr. Alcalde, que como ha manifestado anteriormente, las mismas se han adjudicado a empresas locales, invitando a todas las empresas locales, y las de aglomerado en caliente como se ha dicho anteriormente, al carecer de medios las empresas locales se ha adjudicado a empresas del sector, utilizándose la baja sobre el proyecto en la realización de mas obras.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.